

EDICTO

Nº Edicto: 17547

Carátula: CONSOLI DE ESPINOZA, LUISA C/ ROMERA, ALBA S/ EJECUCION DE SENTENCIA (DAÑOS Y PERJUICIOS ART. 513 CPCC)

Número de Expediente: Recep.:BA-31335-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/12/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 19/12/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6347

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, notifica a los herederos de Elías Jorge Moses, en los términos del artículo 53, inciso 5º, del CPCC, la sentencia dictada en autos "CONSOLI DE ESPINOZA, LUISA C/ ROMERA, ALBA S/ EJECUCION DE SENTENCIA (DAÑOS Y PERJUICIOS ART. 513 CPCC) que en su parte pertinente dice: " *San Carlos de Bariloche, 16 de agosto de 2024... FALLO: 1) .. 2) .. 3) Regular los honorarios profesionales de ... ; los del perito contador Moses en la suma de \$ 105.162; 4)... 5) 6) " Firmado Santiago V. Moran Juez. - Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en diarios de la ciudad del juzgado y del último domicilio del difunto. San Carlos de Bariloche, 12 de diciembre de 2024*

Número Edicto Puma: 5-2024-002821